

OFICIO ORD.: **212821**

MAT.: Informa Glosas 3, 5, 6, 14.2, 14.12, 14.17 y 14.18- Ley N°21.289, año 2021.

SANTIAGO, **30 JUL 2021**

**DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : HONORABLE SENADOR
JORGE PIZARRO SOTO
PRESIDENTE
COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
DEL CONGRESO NACIONAL**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público del año 2021, cumplo con informar:

Glosa N° 3: Equipos de medición y Fiscalización
Glosa N° 5: Zonas de sacrificio
Glosa N° 6: Fondos estatales Laja, Nacimiento y Arauco
Artículo N° 14 inciso 2: Asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33
Artículo N° 14 inciso 12: Proyectos adjudicados subtítulo 29
Artículo N° 14 inciso 17: Proyectos concesionados
Artículo N° 14 inciso 18: Asignación presupuestaria Programas

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTRA

JNS/EMR/KOV/LRS/SGN/bae
Adj.: lo indicado

cc:

- ✓ Sr. Alex Martínez Báez, Jefe Sector Medio Ambiente y Sociedad, Dirección de Presupuesto
- ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- ✓ Oficina de Partes

| | |
|--|---|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2021</p> |
|--|---|

Glosa N° 3: Equipos de medición y registro para fiscalización

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a las Comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga los montos de dineros asignados mensualmente a equipos de medición y registro para fiscalización.

Durante el 1 de enero y el 30 de junio del año 2021, el Ministerio del Medio Ambiente ejecutó \$25.276 en equipos de medición y registro para fiscalización.

| Meses | Equipos de medición y registro de fiscalización | Monto ejecutado M\$ |
|----------------|--|---------------------|
| Enero | 5 Equipos Spectro IRIS para control ambiental complementario con equipo Hanna HI 98 | 15.810 |
| Febrero | Sin adquisición | 0 |
| Marzo | Sin adquisición | 0 |
| Abril | Servicio de protección radiológica Dosímetros Servicio de Mantenimiento Sonómetros Soluciones Buffer para Calibración Sonda Multiparámetro IX Región | 525 510 80 |
| Mayo | Reactivos compatibles con espectrofotómetros para labores de fiscalización ambiental | 8.351 |
| Junio | Sin adquisición | 0 |
| Total | | \$ 25.276 |

Glosa N° 5: Zonas de sacrificio.

El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales invertidos y de este Ministerio, en las denominadas zonas de sacrificio en Chile, orientados a generar descontaminación. Se deberán detallar indicadores, principales fuentes de contaminación, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo.

Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación.

Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.

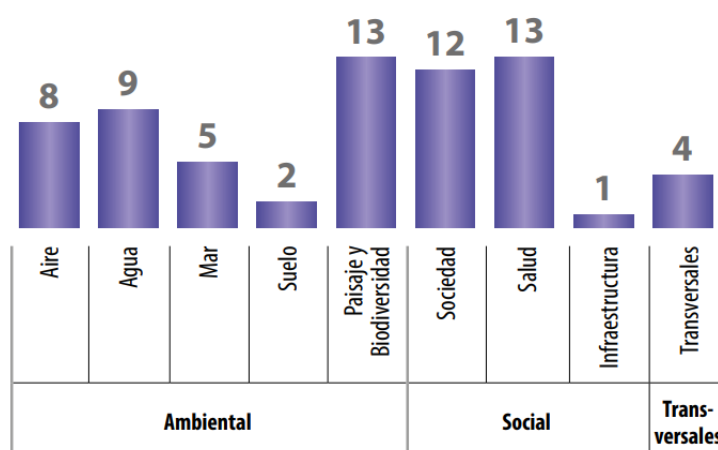
1. Antecedentes.

El Ministerio del Medio Ambiente, desde el año 2015, se encuentra liderando el desarrollo de una estrategia de intervención multisectorial, construida en forma participativa desde su diseño, denominada “**Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS)**”. Este programa se desarrolla, actualmente, en los territorios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, y busca ser la hoja de ruta para la inversión público y/o privada en el corto, mediano y largo plazo, abordando la problemática socio ambiental de forma coordinada e integral, interactuando en estos tres territorios. La estrategia de los PRAS, tiene como eje central la participación ciudadana, basada en dialogo y los acuerdos entre los diversos actores del territorio.

Los PRAS tienen como objetivo apoyar la recuperación ambiental y social de los territorios, mejorando la calidad de vida de los habitantes de las comunas de Huasco, Quintero, Puchuncaví y Coronel, mediante la identificación, a través de un proceso ampliamente participativo, de los principales problemas ambientales y sociales, y planteando, discutiendo y consensuando la implementación de las medidas de solución que apuntan, en el mediano y largo plazo, a la anhelada recuperación ambiental y social de estas auto denominadas zonas de sacrificio, convirtiéndolas en áreas que muestren que si es posible la convivencia armónica entre las actividades industriales, el cuidado del medio ambiente y una buena calidad de vida para sus habitantes.

Las medidas de solución que fueron definidas, en cada uno de los PRAS, son las siguientes:

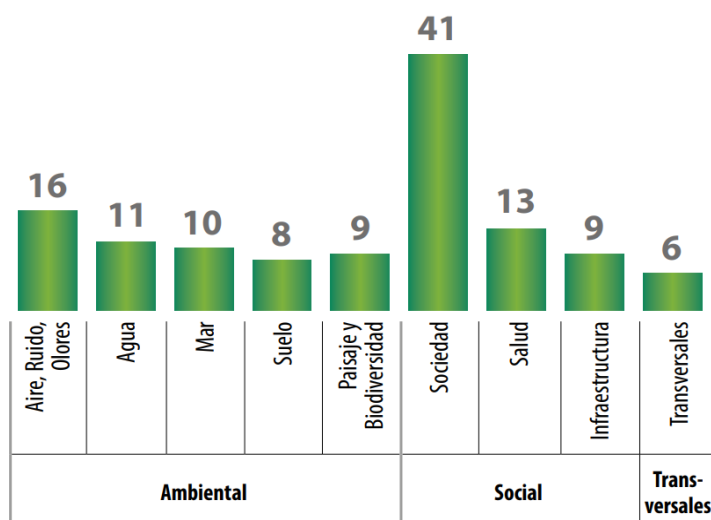
- Para el PRAS de Huasco las medidas de solución son 67, y estas abordan las temáticas que se muestran en la figura, y de las cuales 37 medidas de solución corresponden a la dimensión Ambiental del PRAS (55% del total):



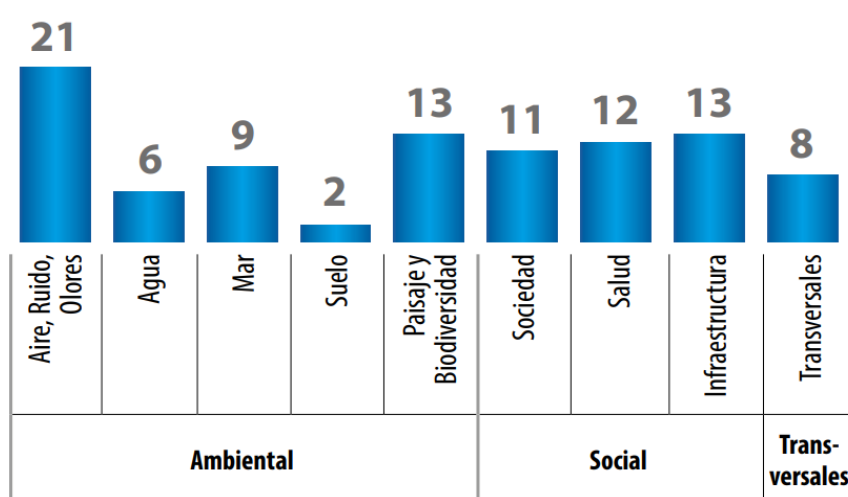
Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

- Para el PRAS de Quintero - Puchuncaví las medidas de solución son 123, y estas abordan las temáticas que se muestran en la figura, y de las cuales 54 medidas de solución corresponden a la dimensión Ambiental del PRAS (44% del total):



- Para el PRAS de Coronel las medidas de solución son 95, y estas abordan las temáticas que se muestran en la figura, y de las cuales 51 medidas de solución corresponden a la dimensión Ambiental del PRAS (54% del total):



Para participar del trabajo asociado a estos Programas PRAS, la Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2021, Ley N° 21.289, asignó al Ministerio del Medio Ambiente, recursos presupuestarios que permiten sostener “el desarrollo de un plan de recuperación ambiental y las demás medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til, Coronel y otros territorios vulnerables” que se definan para enfrentar procesos con objetivos de recuperación y mitigación ambiental.

2. Metodología.

La construcción de los Programas, fue realizada utilizando una adaptación de la metodología “Procedimientos de Gestión para el Desarrollo Sustentable” de la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), específica a las particularidades de los territorios definidos, a las necesidades de los actores locales y a las dinámicas propias de los procesos participativos, con el objetivo de recoger la información necesaria para elaborar los distintos PRAS. En la selección de la metodología se consideró que este modelo está basado en un diseño participativo, que posibilita orientar los procesos de gestión para el desarrollo sustentable, sistematizando las manifestaciones de los problemas de un territorio e identificando posibles opciones de solución. Se determinó, que esta estrategia, tenía entre sus ventajas: ser una herramienta útil para identificar actores relevantes de los territorios; fomentar la participación equitativa de estos actores locales (comunidad, empresa, servicios públicos); planificar y ejecutar estudios interdisciplinarios; orientar trabajos de asistencia técnica en zonas rurales y urbanas; ayudar a la formulación de marcos de referencia para proyectos de desarrollo regional y de cuencas; así como orientar la selección y evaluación de programas y proyectos.

Esta adaptación metodológica, consideró el hecho que los PRAS, fueron diseñados para ser implementados en distintas fases sucesivas, con la participación permanente de la comunidad, buscando consensos y una mayor incidencia de los actores que habitan y comparten el territorio, considerándose la creación de una instancia de diálogo permanente, representativa, democrática y deliberativa, denominado el “**Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS)**” en cada territorio, compuesto por representantes de la sociedad civil, de los organismos públicos y de las empresas presentes en estas comunas. Las fases son las siguientes:

- Fase 0 : Identificación de los actores e instalación del PRAS.
- Fase I : Diagnóstico compartido y conformación del CRAS.
- Fase II : Elaboración del Anteproyecto del PRAS.
- Fase III : Consulta Ciudadana del Anteproyecto del PRAS.
- Fase IV : Elaboración del programa definitivo del PRAS.
- Fase V : Implementación y Seguimiento del PRAS.

Actualmente, los PRAS de Huasco, de Quintero - Puchuncaví y de Coronel, se encuentran en la Fase V de “Implementación y Seguimiento” de las medidas de solución definidas en los programas. En esta etapa, se debe asegurar la implementación de las soluciones, cumpliendo con los hitos y tiempos planificados, independientemente de los cambios contextuales, a nivel de Gobierno o de autoridades. Asimismo, el seguimiento considerado permite ir observando y asegurando un estándar y ritmo de ejecución de las medidas de solución, según la respectiva envergadura de las medidas, de acuerdo a las realidades de los territorios y de acuerdo a las prioridades programáticas definidas. En este sentido, los CRAS conformados e institucionalizados en cada territorio, representan órganos de suma importancia para participar de este seguimiento, porque concentran la representatividad de todos los actores locales que resultan claves para apoyar y/o impulsar las gestiones para que las distintas iniciativas, actividades y/o proyectos se planifiquen y desarrollen para avanzar en la concreción de las medidas de solución. Dentro de este contexto, las sesiones ordinarias y extraordinarias de los respectivos CRAS, están permitiendo comunicar y evaluar los avances de los PRAS, compartir información relevante para ser analizada por los consejeros, plantear problemáticas y alertar situaciones que deben ser atendidas con miras de una oportuna y favorable resolución, representando un método de gestión participativa que permite que la comunidad conozca y tenga instancias de seguimiento de la implementación de las medidas de solución que han sido diseñadas.

En cuanto a la metodología presupuestaria, el Ministerio del Medio Ambiente, determinó asignar una parte de los recursos otorgados por la Ley de Presupuesto 2021 de la citada Glosa, al desarrollo de acciones, iniciativas y/o proyectos de competencias del Ministerio, que permitieran avanzar hacia el logro de las medidas de solución de los respectivos PRAS existentes (Huasco, Quintero - Puchuncaví y Coronel), y de esta manera avanzar decididamente en el logro de los objetivos de recuperación establecidos en estos Programas.

Los plazos para la ejecución presupuestaria, se relacionan con el inicio de las contrataciones planificadas de los distintos servicios, estudios, actividades de educación, capacitación, difusión, etc., que representan las iniciativas, acciones y/o proyectos que apoyarán la implementación de las medidas de solución de los PRAS, durante el año 2021.

3. Principales fuentes de contaminación.¹

De acuerdo a los antecedentes recabados durante la elaboración de los PRAS, se determinó que los territorios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, comparten el hecho de ser zonas altamente industrializadas, con plantas termoeléctricas a carbón y, en algunos casos, fundiciones de cobre, entre otras instalaciones. En estas comunas, sus habitantes han tenido que convivir, durante décadas, con la emisión y descarga de distintos agentes contaminantes en el medio ambiente, soportando cargas de contaminación mucho mayores que el resto del país. Lo anterior, ha significado que la ciudadanía de estos territorios considere que sus comunas han sido abandonadas y sacrificadas en pro del desarrollo económico del resto del país².

Históricamente, las citadas comunas fueron escogidas para establecer una concentración de industrias, aprovechando las facilidades de instalar puertos seguros y ser zonas geográficamente estratégicas. En Chile, y como condición del proceso histórico de crecimiento del país antes señalado, la costa de Huasco, la bahía de Quintero y la bahía de Coronel, pasaron a convertirse en polos de desarrollo industrial que sin duda trajeron consecuencias positivas, por las oportunidades laborales que se abrieron para sus habitantes, pero sin embargo, y de la misma forma, estos territorios se transformaron en claros ejemplos de la complejidad de conciliar diversos intereses que se afectan entre sí, en un mismo territorio. A inicios de la ocupación industrial, la sociedad no estaba aún consciente de los efectos negativos de dicha ocupación industrial en el medio ambiente, ni tampoco había una legislación adecuada para determinar, prevenir ni tampoco enfrentar la diversidad de las externalidades negativas del funcionamiento de las actividades industriales.

4. Indicadores y evaluaciones.

Evaluar el grado de cumplimiento en el avance de las soluciones acordadas; evaluar los resultados en forma periódica e integrada; detectar problemas o incidentes que requieran redefinición o corrección oportuna para evitar retrasos o incumplimientos; difundir y transparentar a la comunidad el avance de las acciones en implementación; sistematizar la experiencia y obtener aprendizaje para la ejecución de este tipo de programas en otros territorios; reportar datos que faciliten y aporten a la gestión ambiental y social de los territorios y; reportar indicadores de distinta naturaleza (de avance, de impacto, etc.) que permitan visibilizar el desarrollo del PRAS hasta su término y posterior a éste, son actividades consideradas en la fase actual en la que se encuentran los Programas PRAS.

Para apoyar todo este proceso, la Fase V de “Implementación y Seguimiento” ha contemplado el desarrollo y/o actualización de un sitio web, que permite poner a disposición la información relativa al seguimiento de los PRAS, a fin de garantizar la transparencia de las acciones y facilitar el acceso y el conocimiento de la información que se va generando. Además, en esta etapa se debe considerar la mejora continua del PRAS incorporando, en forma paulatina, formas de medición del avance de la implementación de los Programas, según metodología en base a indicadores. Es en este marco de acción que, considerando: i) la necesidad de monitorear, gestionar y reportar el estado de avance de los PRAS; ii) las necesidades institucionales para una gestión más eficaz y eficiente de los recursos presupuestarios y; iii) las indicaciones de procesos pendientes de la Fase V de los Programas definidos en la metodología, el Ministerio del Medio Ambiente ha licitado el proyecto “Elaboración de Indicadores de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social”, cuyo fin, es la elaboración de indicadores de seguimiento de las medidas de solución asociadas a los componentes de la dimensión

¹ Fuente: Programas de Recuperación Ambiental y Social. Disponible en <https://pras.mma.gob.cl/>

² Fuente: <https://www.terram.cl/carbon/wp-content/uploads/sites/2/2015/10/PLIEGO-PETICIONES.pdf>

ambiental de los PRAS; es decir, Aire, Ruido, Olores, Agua, Mar, Paisaje y Biodiversidad, que puedan ser desplegados y sociabilizados de forma virtual, permitiendo la medición objetiva del avance de las medidas de solución, de manera gráfica y sencilla, generando un nivel adicional de reportabilidad a las comunidades.

Para la elaboración de los indicadores, fue preciso proponer y acordar ciertos criterios iniciales considerando, entre otros aspectos, la gran cantidad de información disponible; la diversidad de aspectos técnicos de actividades hasta la fecha realizadas y de actores involucrados en la implementación de las medidas y; las definiciones de prioridades políticas/estratégicas asociadas al trabajo de los PRAS. Uno de los desafíos más importantes, para la elaboración de indicadores que se tuvo que abordar, fue desarrollar objetivos simplificados para cada medida de solución, los que fueron obtenidos a partir de la lectura crítica de la medida solución, su descripción y los resultados esperados. Estos criterios iniciales adoptados, como desarrollar indicadores en función de un número limitado y específico de actividades o hitos críticos determinantes para concretar la implementación de las medidas de solución, permitieron proponer la construcción de una estructura de indicadores en base a una configuración sencilla y flexible.

Dentro del proceso, se ha priorizado el desarrollo de indicadores que permitan la medición en los ámbitos de eficacia y de desarrollo del proceso, lo cual, está reflejado en una propuesta de acciones centrales, una propuesta de ponderación por medida y una propuesta de ponderación por componente.

Es importante, tener en cuenta que, la estructura de conformación que se propone para los indicadores de las medidas ambientales de los PRAS y de la plataforma de gestión y visualización de indicadores que los acompaña, no es rígida; es decir, es una estructura flexible que permite adecuaciones/ajustes/modificaciones para ir precisando, de mejor manera, lo que persiguen las medidas de solución, pero siempre en base al trabajo en iniciativas, actividades y/o proyectos que, con una ejecución puntual o anual/permanente, se han definido estratégicamente y transparentado en este estudio como actividades o hitos críticos a ser realizados, ya que son los progresos y las concreciones en estas diligencias, las que aportarán a la medición objetiva del avance de las medidas de los PRAS. Así también la estructura de indicadores propuestos se puede ir re-definiendo y/o ajustando, en la medida que se vayan visualizando situaciones como complicaciones y/o imposibilidades de realizar determinadas actividades, y se haga necesario reemplazarlas por otras o; cuando se evidencien necesidades prácticas de incorporar iniciativas adicionales de demanda y/o ejecución más espontánea, y/o de aporte más ciudadano que permitan reflejar otros esfuerzos que buscan avanzar en la implementación de las medidas de solución (por ejemplo, las actuaciones de la Seremi de Medio Ambiente como secretaria técnica o coordinador del funcionamiento del CRAS) y; otras coyunturas. Al respecto, la necesidad permanente de adecuaciones/ajustes/modificaciones posibles de introducir con la estructura de indicadores señalada podría ocurrir, por ejemplo, porque cambian las prioridades estratégicas o la forma de enfrentarlas; se presentan restricciones presupuestarias que van limitando la oportunidad de realizar tal o cual actividad de avance y/o; se manifiesta alguna situación específica que hace no pertinente el realizar determinada actividad, y se haga necesario modificarla.

En este momento, nos encontramos en una etapa de re-chequeo y formalización de las actividades o hitos críticos que se han establecido como determinantes para medir el avance de las medidas solución de competencia más directa del MMA, además de otros parámetros como fórmulas de medición de indicadores, y asignación de responsabilidades en la ejecución de las acciones definidas y en la reportabilidad en la plataforma de gestión y visualización de indicadores de los PRAS, la cual, se ha desarrollado como solución informática para monitorear, alertar, reportar y visibilizar el estado de los

indicadores en el tiempo, dentro de la fase actual de implementación y seguimiento en que se encuentran los PRAS.

Así en el contexto del trabajo antes descrito, se han hecho llegar a nuestras jefaturas las planillas de los indicadores PRAS en su formato consolidado, que fueron el resultado del trabajo conjunto con los equipos técnicos del MMA y las Seremi de Medio Ambiente respectivas, solicitando la revisión final de esta información y su correspondiente V°B°, incluyendo la posibilidad de informar nuevos cambios e incluso la incorporación de nuevas actividades o hitos críticos para cada medida solución.

Junto con lo anterior, y en acuerdo con las opiniones técnicas señaladas por expertos en los informes del estudio de indicadores de los PRAS, se reconoce muy especialmente el rol coordinador e implementador de la gestión regional y local, que tienen los equipos de los PRAS en nuestras Seremis de Medio Ambiente de Atacama, Valparaíso y Biobío; en especial, en la consolidación del proceso de implementación de las medidas solución de los programas. Esto, porque para la realización de las distintas actividades y/o hitos críticos que permitan avanzar objetivamente en las medidas de solución de los PRAS, se requieren coordinaciones intersectoriales permanentes entre los distintos servicios públicos presentes en las regiones, así como también de acciones que significan un constante, exigente y oportuno despliegue territorial de los equipos regionales.

Es importante señalar, además, que el trabajo asociado al uso de indicadores de medición de los PRAS y su gestión a través de la plataforma, se visualiza intenso y muy interesante de desarrollar, porque considera coordinaciones con otros ministerios que pronto esperamos retomar, y continuar abordando otras medidas de solución, en el marco de la lógica de los indicadores de los PRAS. El éxito de este gran trabajo dependerá, en gran medida, de las prioridades y lineamientos estratégicos desplegados desde todas las autoridades, y por su puesto de los apoyos técnicos de todos los profesionales relacionados. Esto, en torno a asumir a los PRAS como la estrategia de intervención que el Estado de Chile ha considerado, para hacerse cargo de la situación ambiental y social de los territorios prioritarios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, de tal manera que toda la oferta programática del Ministerio del Medio Ambiente, y aquella que coordine nuestro Ministerio y sus Seremis respectivas con actores de la sociedad civil, empresa privada y otros servicios públicos, pueda estar orientada a fortalecer la implementación de las medidas de solución de los PRAS, a través de la ejecución de las actividades o hitos críticos definidos para ello, para apoyar e impulsar la recuperación ambiental y social de los territorios de las comunas de Huasco, de Quintero y Puchuncaví, y de Coronel.

Por último, señalar que, los indicadores de los componentes ambientales de los PRAS constituyen un mecanismo de medición concreto, que objetivará la implementación de las medidas de los PRAS, según el grado de avance de las actividades o hitos definidos, lo cual representa un avance para la gestión de los PRAS, en el marco de las acciones a realizar en la Fase V de "Implementación y Seguimiento" de los PRAS. Lo anterior, independientemente de que ajustes y/o adecuaciones en estas actividades podrán estar siempre presente, lo que será posible dada la flexibilidad que se ha considerado para el diseño de los indicadores y su gestión en la plataforma que los acompaña.

5. Acciones realizadas y su impacto en la reducción de los niveles de contaminación.

Como ya se ha mencionado, la diversidad de las medidas de solución de los PRAS responde a los problemas identificados y consensuados en cada territorio, e intentan avanzar en su solución hacia una condición deseada y positiva que representa el trabajo de la recuperación ambiental y social de los territorios. En este sentido, la matriz ambiental "Aire" representa una línea de trabajo estratégica en cada uno de los territorios con PRAS:

i. En Huasco, desde la declaración de zona de latencia a la actualidad, los resultados de las mediciones para evaluar la calidad del aire en esta zona indican que, por ejemplo, la norma anual de material particulado respirable (MP10) de 50 microgramos por metro cúbico normalizados ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$), no ha sido superada en ninguna de las estaciones de monitoreo con representatividad poblacional (EMRP), para el periodo comprendido entre el 2016 y 2018³. En este sentido, y de acuerdo con la evaluación de la norma realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente en 2019, la localidad Huasco no se encuentra en estado de latencia, condición que debería mantenerse en el tiempo con el cumplimiento de las medidas presentes en el plan de prevención. Otras acciones ejecutadas por el MMA se relacionan, por ejemplo, con el hecho que:

- De acuerdo con lo establecido en el Plan de Prevención de Contaminación de Huasco, las empresas debían presentar un Plan de Control Integral de emisiones fugitivas, el cual, ya fue aprobado en los meses de febrero y marzo de 2019 para Termoeléctrica Guacolda y Planta de Pellets, respectivamente. A partir de la aprobación de dichos Planes de Control de Emisiones, para CAP Minería, en el año 2019 se ha cumplido el plazo para transportar el pre concentrado, respetando el límite de llenado de los vagones, implementando un sistema de lavado de vagones y el cierre de cada vagón para minimizar las emisiones de material particulado.
- Se ha avanzado en complementar con información de interés a la comunidad, la plataforma web <https://ppda.mma.gob.cl>, tal como el despliegue del monitoreo en línea de la calidad del aire para contaminantes como MP10, MP2,5 y Dióxido de Azufre (SO_2), además del despliegue de las emisiones de las chimeneas de cada empresa y del acceso directo a la cámara de monitoreo de lavado de vagones de la Planta de Pellets, entre otros reportes⁴.
- A fines de noviembre del 2020 se oficializó el traspaso de la red de monitoreo calidad del aire Huasco al Ministerio de Medio Ambiente. Las estaciones de monitoreo de Huasco, se encontraban operadas por las dos principales industrias reguladas por el Plan de Prevención de Huasco, CAP Minería y AES Gener, y ahora pasaron a estar bajo la supervisión técnica del Estado.

Respecto de los avances e impactos asociadas a otras acciones ejercidas en el marco del PRAS de Huasco, y que se relacionan con componentes ambientales y participación de la comunidad en la gestión ambiental promovida por el PRAS, se pueden mencionar los siguientes temas:

- Implementación de acciones del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Garra de León.
- Programa para la conservación y recuperación de especies nativas de la comuna de Huasco.
- Estudio para determinar las amenazas que enfrenta el desierto florido.
- Elaboración de propuesta de planes de manejo para humedales de la desembocadura del río Huasco y de carrizal bajo.
- Diagnóstico y muestreo de suelos para la comuna de Huasco.
- Programa de capacitación del uso de la página web del Plan de Prevención y un Programa de capacitación en temas medio ambientales.

³ Fuente: Resultados de la Fiscalización Ambiental en la Región de Atacama. Presentación Encuentro “Rol de la SMA y su relación con las comunidades I” comuna de Huasco, Oficina Regional de Atacama de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), Agosto 2020.

⁴ Fuente: Presentación cuenta pública participativa/ SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama. 2019.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

- Apoyo a los consejeros en la postulación y participación en cursos on-line de la Academia de Formación Adriana Hoffmann.
- Se desarrolló un Plan Comunicacional para entregar información a la comunidad respecto del PRAS y sus medidas.

En tanto en el 2021, y para seguir avanzando en la implementación de las medidas PRAS, el Ministerio del Medio Ambiente trabaja en iniciativas, actividades o proyectos que son de su competencia directa, tales como:

- Programa de Capacitación para la Comunidad de Huasco en el marco del Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS), Tercera Etapa.
 - Implementación de un mecanismo de Consulta Ciudadana para la NCSA de Huasco: Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas del Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para las Aguas Superficiales de la Cuenca del Río Huasco.
 - Rediseño y Modernización de las Redes de Monitoreo de Calidad del Aire en la comuna de Huasco.
- ii. En Quintero-Puchuncaví, en 2015 se declaró la zona como zona saturada por material particulado fino respirable (MP2,5) como concentración anual y latente como concentración diaria, y zona latente por material particulado respirable (MP10), como concentración anual; se estableció la norma primaria de Calidad del Aire de SO₂ con límites horarios en las concentraciones de SO₂, con estándares al nivel de la Unión Europea para resguardar la calidad de vida y la salud de la población de todo Chile, y con parámetros más exigentes para los valores anuales y diarios que se reducen en 25% y 40% respectivamente; y, finalmente, en el año 2018, se dictó el actual Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica (PPDA) para evitar la superación de una o más normas de calidad ambiental primaria o secundaria en la zona. Desde la declaración de las condiciones de latencia y saturación, incluyendo el establecimiento del actual PPDA, que representa uno de los ejes estratégicos del PRAS, los resultados de las mediciones de calidad del aire indican una evolución positiva al observarse, por ejemplo, la disminución de los episodios de contaminación por anhídrido sulfuroso (SO₂). En este mismo componente ambiental, otras acciones ejecutadas por el MMA son:
- Congelamiento inmediato de emisiones de MP, SO₂ y Óxidos de Nitrógeno (NO_x). Reducciones adicionales de MP, SO₂ y NO_x en un plazo de tres años (Hasta un 91% en el caso del material particulado).
 - Gestión de Episodios Críticos.
 - Redes de monitoreo bajo supervisión del Estado. Desde septiembre de 2018 las estaciones de monitoreo pasaron a la supervisión directa del Estado de Chile a través del MMA.
 - Plataforma que permite el acceso público de los datos de calidad del aire en tiempo real de las 13 estaciones de monitoreo de calidad del aire que se encuentran emplazadas en el territorio.
 - Inicio del proceso de elaboración de la norma primaria de calidad del aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs).

- Se habla de sistema supeditado a criterios a definir por el titular para el confinamiento de gráneles.
- Control de emisiones provenientes de embarcaciones.
- Fiscalización permanente de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Programa de involucramiento comunitario y educación ambiental.
- Revisión y actualización la Guía de Buenas Prácticas en el Almacenamiento, Transporte y Manipulación de Gráneles Sólidos en Instalaciones Industriales.
- Constante monitoreo de la calidad del aire en los colegios y entrega de equipos de detección multigases de primera respuesta para los municipios de los territorios PRAS, para activar los protocolos de emergencia correspondientes. Durante el año 2019, se realizó capacitación y apoyo constante a los municipios para el adecuado manejo de los equipos entregados.
- Durante el año 2019, se realizaron diversos muestreos de aire, que permitieron obtener la huella digital de los COVs en esa zona.
- Elaboración de protocolo de alertas ambientales por SO₂, en conjunto con la Intendencia Regional, a fin de informar a la población y entregar recomendaciones para la salud de las personas⁵.

En tanto en el 2021, y para seguir avanzando en la implementación de las medidas PRAS, el Ministerio del Medio Ambiente trabaja en iniciativas, actividades o proyectos que son de su competencia directa, tales como:

- La ejecución de un plan para la difusión y educación ambiental sobre los principales avances alcanzados a la fecha, por el PPDA⁶ de Concón/Quintero/Puchuncaví, y las medidas que contempla el PRAS de Quintero - Puchuncaví, el que servirá de apoyo a la ejecución de un plan de involucramiento comunitario para este territorio.
- El Programa de Involucramiento Comunitario asociado al PPDA de Concón/Quintero/Puchuncaví.
- La ejecución de un curso e-learning sobre el PPDA para las comunidades de Concón, Quintero y Puchuncaví, en el marco del PPDA de Concón/Quintero/Puchuncaví, que permite entregar elementos conceptuales y metodológicos necesarios para identificar y reconocer el PPDA como instrumento de gestión ambiental, a través de la plataforma virtual de la Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann del Ministerio del Medio Ambiente.
- La realización de convenios de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a una institución pública, para:
 - Ejecutar un piloto de limpieza de polvo domiciliario en las localidades de Los Maitenes y/o La Greda y/o Las Ventanas, en la comuna de Puchuncaví, de tal manera de evaluar la efectividad

⁵ Fuente: Presentación cuenta pública participativa/ SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso. 2019.

⁶ Planes de Prevención y/o descontaminación Ambiental.

de la limpieza de material particulado sedimentable como medida de control de la exposición ambiental a metales y metaloides en estas localidades.

- Desarrollar un proyecto de restauración ecológica en el sector de área verde considerado en el PREMVAL - Humedal los Maitenes, para la comuna de Puchuncaví.
 - Continuar con la implementación de técnicas de fito-estabilización, en la comuna de Puchuncaví.
 - Ejecutar proyectos ambientales locales, en las comunas de Quintero y de Puchuncaví.
- iii. En Coronel, el año 2006 se declaró zona latente por material particulado respirable (MP10), como concentración de 24 horas⁷; en 2015, se declaró zona saturada por material particulado fino respirable (MP2,5), como concentración diaria, a una amplia zona geográfica que incluyó la comuna de Coronel;⁸ y, finalmente, en 2019, se publicó el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) para la misma zona geográfica, que tiene por objetivo dar cumplimiento a la norma primaria de calidad ambiental por material particulado fino respirable (MP2,5), en un plazo de 10 años y no sobrepasar los límites de latencia de la norma primaria de calidad ambiental por material particulado respirable (MP10)⁹. Este Plan, que también representa uno de los ejes estratégicos del PRAS en Coronel se encuentra recientemente en implementación, incluyendo su plan de gestión de episodios críticos de contaminación atmosférica por MP2,5 y/o MP10, y prontamente se espera contar con las primeras conclusiones de su implementación.

Respecto de los avances e impactos asociadas a otras acciones ejercidas en el marco del PRAS de Coronel, y que se relacionan con componentes ambientales y participación de la comunidad en la gestión ambiental promovida por el PRAS, se pueden mencionar los siguientes temas:

- a. El trabajo técnico priorizado para la implementación de las medidas de solución del PRAS de Coronel, el cual, ha girado en torno a:
- Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica del Gran Concepción, anteriormente comentado.
 - Contar con una red de monitoreo de calidad de aire rediseñada, y traspaso de redes de monitoreo de aire a la administración del Estado. Se trabaja en una serie de aspectos asociados tales como la evaluación de la actual red de estaciones y sus parámetros de medición; la revisión de los procedimientos de calibración, operación y mantenimiento de las estaciones; la identificación de necesidades y mejoras a implementar en la red de estaciones; la definición de un sistema de muestreo y análisis para determinar la composición de material particulado; la configuración de una nueva red de estaciones representativas, confiable y con entrega de datos validados; la implementación del sistema de despliegue de información y datos para la comunidad y; el desarrollo de protocolos de acuerdo para el traspaso de estaciones de monitoreo privadas a la administración del Estado.

⁷ Fuente: Decreto Supremo 41-2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Declara zona latente por material particulado respirable MP10, la zona geográfica comprendida por las comunas de Lota, Coronel, San Pedro de la Paz, Hualqui, Chiguayante, Concepción, Penco, Tome, Hualpén y Talcahuano; <https://www.bcn.cl/leychile/navegar/imprimir?idNorma=251586&idParte=0>.

⁸ Fuente: Decreto Supremo 15-2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara zona saturada por material particulado fino respirable MP2,5 como concentración diaria, a las comunas de Lota, Coronel, San Pedro de la Paz, Hualqui, Chiguayante, Concepción, Penco, Tomé, Hualpén y Talcahuano; <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1079432&idParte=0>

⁹ Fuente: Decreto Supremo 6-2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece plan de prevención y de descontaminación atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano; <https://legislacion-oficial.vlex.cl/vid/decreto-num-6-publicado-830078541>.

- Avanzar hacia la elaboración de una norma de olores para el sector pesquero. Se trabaja en una serie de estudios que se encuentran apoyando la generación de antecedentes técnicos e información relevante que buscan concluir en una norma que regule las emisiones de olores del sector de centros de cultivo y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos.
 - Revisión y actualización de la normativa de ruido. Se ha trabajado en una serie de estudios que se encuentran apoyando la actualización del DS. N°38/11 MMA - Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, así como también se trabajó en una propuesta de actualización de la ordenanza de ruido de la comuna de Coronel.
 - Avanzar hacia la elaboración de una Norma Secundaria para la Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la Bahía del Golfo de Arauco. Se trabajó en la actualización de la información disponible y propuesta de monitoreo para el diseño de la Norma secundaria de calidad ambiental para el Golfo de Arauco, para lo cual, ha consistido en recopilar, sistematizar y seleccionar información físico-química, biológica y otra disponible del Golfo de Arauco, y en realizar una propuesta de un plan de monitoreo orientado a diseñar la norma de calidad secundaria para el golfo. Actualmente se trabaja en desarrollar un monitoreo ambiental de los ecosistemas marinos y costeros del golfo de Arauco, de manera de recabar información adicional para conocer el estado actual de la bahía y que sirva de insumo para la elaboración de la citada NSCA.
 - Declaratoria de Santuario de la Naturaleza del Humedal Boca Maule. Se ha trabajado en un monitoreo del humedal con el fin de evaluar su condición ambiental; en la elaboración de su plan de manejo y; en el expediente para solicitar su declaración como Santuario de la Naturaleza, buscando resguardar tanto el río y pajonal, así como la zona dunar y playa generado por el mismo. A este expediente y al proceso le falta el trabajo con los propietarios, ya que se deben revisar los deslindes de las propiedades que circundan el área propuesta, tarea que le corresponde a la Municipalidad de Coronel.
 - Realización de línea de base para el Humedal Calabozo. Se ha trabajado en la sistematización y levantamiento de información acerca del valor en biodiversidad y servicios eco-sistémicos, del sector denominado Humedal Calabozo, a objeto de proponer estrategias de protección y conservación a través de los instrumentos disponibles. Actualmente se trabaja en ampliar el conocimiento ecosistémico del sistema Humedal Calabozo y Quiñenco, y en poder consolidar instancias de participación e instrumentos de gestión para la conservación, protección y restauración.
 - Iniciativas de nuevos Parques para Coronel como el Parque Boca Maule. Se ha manifestado apoyo al PRAS y el respaldo al CRAS, por parte del Intendente de la región, quien anunció el financiamiento para la construcción de los proyectos: a) Parque Humedal Boca Maule, Coronel (\$1.200 millones aprox.), y b) Paseo Urbano Boca Maule Tramo Camilo Olavarría (800 millones aprox.). La ejecución de estos proyectos está en desarrollo.
- b. El trabajo de participación ciudadana para apoyar la implementación del PRAS de Coronel, el cual ha girado en torno a:
- La conformación y funcionamiento de mesas de trabajo por área temática, coordinadas por funcionarios públicos y la SEREMI de Medio Ambiente de la Región del Biobío, en las cuales

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

participan vecinos, empresas y servicios públicos, así como también la colaboración de la Academia, todos los cuales impulsan y difunden las iniciativas del PRAS de Coronel.

- La realización de distintas campañas comunicacionales, que han permitido, abordar las prioridades temáticas del PRAS de Coronel, educando y difundiendo los avances del PRAS y el trabajo del CRAS, con relevancia en la identidad local, el trabajo colaborativo y de coordinación multisectorial y la importancia de la participación de la comunidad en la gestión ambiental del territorio. Actualmente, se trabaja en la Campaña Comunicacional 2021 considerado la difusión de las actividades en redes sociales, la publicación de videos en canales de TV de Coronel y la ejecución de entrevistas en medios de comunicación regionales que incluirán la participación de los consejeros del CRAS.
- La realización del Programa de Capacitación para la Comunidad de Coronel en el marco del Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS), Tercera Etapa, permitiendo capacitar a la comunidad en temáticas ambientales del PRAS de Coronel; entregar conceptos para la comprensión y educación de temas de interés (institucionalidad ambiental, fiscalización y procedimientos para hacer denuncias ambientales, componentes ambientales y su interacción con el desarrollo productivo y la realidad local, etc.) y; desarrollar metodologías para potenciar habilidades de comprensión de la información, que permitan comprender los procesos ecosistémicos presentes en la comuna de Coronel, las dinámicas ambientales, los indicadores ambientales, la información proveniente de las redes de monitoreo, los componentes y mecanismos relativos a la institucionalidad ambiental y el conocimiento de los diversos componentes ambientales, fomentando su convivencia armónica con el medio ambiente.
- El desarrollo de actividades en terreno para concientizar, difundir y educar a la comunidad sobre el PRAS de Coronel, con activa participación de los consejeros del CRAS y el apoyo de la Academia, como por ejemplo el trabajado en la difusión y educación del Plan de Prevención de Descontaminación Atmosférica del Gran Concepción, con énfasis en Coronel¹⁰. No obstante, por razones sanitarias asociadas a la pandemia del Covid19, las actividades presenciales han disminuido, pero siempre se ha mantenido la comunicación formal con los consejeros través de correo electrónico y, a pesar de la complejidad de la conectividad virtual, desde el mes de abril de 2021 se han retomado virtualmente las sesiones ordinarias del CRAS.

Finalmente, y en el marco de la participación ciudadana en el PRAS de Coronel, se destaca el reconocimiento del CRAS de Coronel por diversos servicios públicos, lo que ha permitido la integración y el trabajo conjunto de nuestros consejeros, en otros programas ministeriales que se relacionan con la problemática socio ambiental que aborda el PRAS de Coronel, y que están permitiendo avanzar en medidas de solución intersectoriales

¹⁰ Fuente: Fuente: Presentación cuenta pública participativa/ SEREMI del Medio Ambiente Región de Biobío. 2019.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

6. Recursos involucrados y cronogramas de trabajo.

En relación con los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del año 2021, a continuación, se presentan las iniciativas a desarrollar, los recursos involucrados y fechas planificadas.

6.1 TERRITORIO HUASCO

| TERRITORIO HUASCO | | | | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| Estudio de Borde Costero | 40.000.000 | 40.000.000 | 0 | 100% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| C.1.2 Realizar un estudio del estado ecológico del borde costero y sociabilizar los resultados. | 40.000.000 | 40.000.000 | 0 | 100% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| Implementación Mecanismo de Consulta Ciudadana NCSA Huasco: Proceso de consulta a pueblos indígenas del anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para las Aguas Superficiales de la Cuenta del Río Huasco | 13.920.000 | 13.920.000 | 10.080.000 | 100% | Marzo 2020 | Abril 2021 |
| B.2.2. Reiniciar el proceso de elaboración de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco. | 13.920.000 | 13.920.000 | 10.080.000 | 100% | Marzo 2020 | Abril 2021 |
| Rediseño y modernización de las Redes de Monitoreo de Calidad del Aire en las comunas de Calama, Huasco y Coronel. | 40.000.000 | 0 | 0 | 0% | Agosto 2020 | Noviembre 2021 |
| A 1.2. Contar con una estación de monitoreo estatal que permita mejorar el sistema de calidad de aire y emisiones | 40.000.000 | 0 | 0 | 0% | Agosto 2020 | Noviembre 2021 |
| Plan de Educación Ambiental Huasco | 23.000.000 | 23.000.000 | 0 | 100% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| A.1.1. Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a actores relevantes de la comunidad de Huasco. | 23.000.000 | 23.000.000 | 0 | 100% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| B.1.2. Generar una "Cultura del agua" para el cuidado del recurso hídrico y los ecosistemas acuáticos. | | | | | | |
| E.1.1. Desarrollar un programa para la conservación y recuperación de especies | | | | | | |



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

| | | | | | | |
|--|--------------------|-------------------|-------------------|------------|---------------|-------------------|
| nativas con problemas de conservación y sus hábitats. G.2.3. Programa educativo y campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía respecto al manejo de residuos. G 2.4. Incorporación de la temática de residuos en el currículo escolar. G.2.5. Técnica de compostaje para disminuir la generación de residuos orgánicos. | | | | | | |
| Sesiones CRAS | 2.000.000 | 0 | 0 | 0% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| OPERACION DEL PROYECTO | 18.017.798 | 2.276.323 | 1.609.746 | 13% | Enero 2021 | Diciembre 2021 |
| Total general | 136.937.798 | 79.196.323 | 11.689.746 | 66% | | |

6.2 TERRITORIO QUINTERO- PUCHUNCAVÍ

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| Convenio de transferencia de recursos MMA-Institución Pública para realizar un piloto de limpieza de polvo domiciliario en las localidades de la Greda y/o Los Maitenes en la comuna de Puchuncaví¹¹. | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| D.1.1. Implementar medidas enfocadas a disminuir la exposición a metales presentes en material particulado depositado en suelos, instalaciones y viviendas. (Prioridad ALTA, Plazo CORTO). | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Convenio de transferencia de recursos MMA- MUNICIPIO Puchuncaví para la realización de proyectos ambientales locales. | 15.000.000 | 0 | 0 | 0% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| I.1.5. Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví. | 15.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |

¹¹ Se está planificando trabajar con una Universidad Pública, con el fin de diseñar e implementar un piloto de limpieza industrial en viviendas que presenten MPS y que se encuentren en suelos con potencial presencia de contaminantes en la comuna de Puchuncaví.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [%] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| Convenio de transferencia de recursos MMA- MUNICIPIO Quintero para la realización de proyectos ambientales locales. | 15.000.000 | 0 | 0 | 0% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| I.1.5. Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví. | 15.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Convenio de transferencia de recursos MMA- UV para continuar proyecto de fitoestabilización. | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| D.1.4. Evaluar la factibilidad técnica, económica y social de implementar experiencias nacionales e internacionales de remediación de suelos en el territorio. | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Convenio de Transferencia de recursos MMA- Institución Pública para desarrollar un proyecto de restauración ecológica en el sector de área verde considerado en el PREMVAL¹² para la comuna de Puchuncaví¹³. | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| B.1.6. Evaluar la factibilidad legal, técnica, económica y social de la reforestación con bosque nativo, para mejorar la disponibilidad de agua. | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| E.1.8. Desarrollar e implementar planes de reforestación comunales con especies nativas. F.2.2. Mejorar el entorno de las empresas y sitios con pasivos ambientales con especies de flora nativa. | | | | | | |
| Evaluación temporal y espacial del contenido de metales pesados en sedimentos de la bahía de Quintero-Puchuncaví | 14.000.000 | 14.000.000 | 14.000.000 | 100% | Noviembre 2020 | Julio 2021 |
| C 1.4. Realizar los estudios específicos para completar el diagnóstico de la bahía | 14.000.000 | 14.000.000 | 14.000.000 | 100% | | |
| Expertos FMI para la evaluación y rediseño de la Red | 59.000.000 | 59.000.000 | 15.000.000 | 100% | Agosto | Diciembre |

¹² Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso.

¹³ Se está planificando trabajar con una Universidad Pública, con el fin de implementar una experiencia piloto en restauración ecológica que contemple reforestación en el área verde del PREMVAL vigente.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| A 1.4. Contar con un sistema de monitoreo de calidad del aire mejorado que cumpla con estándares nacionales | 59.000.000 | 59.000.000 | 15.000.000 | 100% | 2019 | 2021 |
| Plan de Educación Ambiental Quintero-Puchuncaví | 22.500.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios, industriales y otros. E.1.1. Puesta en valor y recuperación de humedales. E.1.5. Elaborar un programa de educación y difusión sobre biodiversidad local y especialmente de las áreas relevantes para conservación. G.1.2. Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos. G.1.3. Desarrollar un programa de reciclaje a escala comunal en ambos municipios. H.1.2 Desarrollo de un programa educativo municipal para el uso adecuado del agua. | 22.500.000 | 0 | 0 | 0% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| Programa Comunicacional Programa de Recuperación Ambiental y Social - PPDA¹⁴ Quintero-Puchuncaví. | 29.908.032 | 29.908.032 | 0 | 100% | | |
| A.1.1 Actualizar el Plan de Descontaminación de Ventanas. A.1.4 Contar con un sistema de monitoreo de calidad del aire mejorado que cumpla con los estándares nacionales. A.1.7 Programa de Capacitación sobre calidad del aire y de emisiones, dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 29.908.032 | 29.908.032 | 0 | 100% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |

¹⁴ Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| A.1.8 Contar con Norma para dióxido de azufre (SO ₂), asimilable a estándares OCDE. | | | | | | |
| Programa de capacitación Programa de Recuperación Ambiental y Social - PPDA¹⁵ Quintero-Puchuncaví. | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| Programa de Involucramiento Comunitario PPDA PRAS. | 9.496.200 | 9.496.200 | 0 | 100% | | |
| A.1.1 Actualizar el Plan de Descontaminación de Ventanas A.1.7 Programa de Capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigidas a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. A.1.8 Contar con Norma para dióxido de azufre (SO ₂), asimilable a estándares OCDE. | 9.496.200 | 9.496.200 | 0 | 100% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| Publicación D.O Plan Aprueba Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Quintero y Puchuncaví: Establece los Criterios para determinar las condiciones de ventilación en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, para la Gestión de Episodios Críticos. | 300.000 | 157.161 | 157.161 | 52% | Marzo 2021 | Mayo 2021 |
| A.1.1 Actualizar el Plan de Descontaminación de Ventanas. | 300.000 | 157.161 | 157.161 | 52% | | |

¹⁵ Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

| TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ | | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| A.1.4 Contar con un sistema de monitoreo de calidad del aire mejorado que cumpla con los estándares nacionales. A.1.7 Programa de Capacitación sobre calidad del aire y de emisiones, dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. A.1.8 Contar con Norma para dióxido de azufre (SO ₂), asimilable a estándares OCDE. | | | | | | |
| Red de monitoreo y caracterización de contaminantes para la componente Agua en la bahía de Quintero | 82.999.600 | 82.999.600 | 40.000.200 | 100% | Junio 2020 | Diciembre 2021 |
| C 1.2. Evaluar la factibilidad técnica para la implementación de una norma de calidad secundaria de agua en la bahía de Quintero | 82.999.600 | 82.999.600 | 40.000.200 | 100% | | |
| Publicación Resolución Exenta N°80/2021 que "Establece rediseño y modernización de la red de monitoreo de calidad del aire en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví" | 800.000 | 588.086 | 588.086 | 74% | Marzo 2021 | Mayo 2021 |
| A.1.4. Contar con un sistema de monitoreo de calidad de aire mejorado que cumpla con estándares nacionales. | 800.000 | 588.086 | 588.086 | 74% | | |
| OPERACION DEL PROYECTO | 2.418.000 | 0 | 0 | 0% | Enero 2021 | Noviembre 2021 |
| Total general | 353.421.832 | 196.149.079 | 69.745.447 | 75% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

6.3 TERRITORIO CORONEL

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| Antecedentes Para La Elaboración De Análisis Económico De La Norma De Emisión De Olores Para Sector De Procesamiento de Recursos | 29.500.000 | 29.500.000 | 0 | 100% | Febrero 2021 | Septiembre 2021 |
| A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 29.500.000 | 29.500.000 | 0 | 100% | | |
| Diagnóstico Humedal Calabozo y sistemas hidrológicos Coronel | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | Junio 2021 | Diciembre 2021 |
| E 1.1. Implementar un programa de puesta valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel | 20.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Difusión PPDA de Concepción Metropolitana | 22.000.000 | 0 | 0 | 0% | Marzo 2021 | Diciembre 2021 |
| A.1.7. Contar con un inventario actualizado de las fuentes contaminantes de la comuna. A.3.2. Actualizar la Ordenanza N°12/83 "Sobre ruidos Molestos en la ciudad de Coronel" | 22.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Elaboración de la norma de emisión de olores para centros de cultivo y plantas procesadoras de hidrobiológicos | 20.699.998 | 20.699.998 | 0 | 100% | Enero 2021 | Julio 2021 |
| A 2.4. Proponer nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar | 20.699.998 | 20.699.998 | 0 | 100% | | |
| Estudio de vulnerabilidad climática regional | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | Abril 2021 | Diciembre 2021 |
| A.1.8 Evaluación anual de la situación de calidad de aire de la comuna. | 30.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Levantamiento de antecedentes para estimar beneficios mediante Precios Hedónicos de la regulación de Olores del rubro de centros de cultivos y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos. | 25.000.000 | 0 | 0 | 0% | Abril 2021 | Diciembre 2021 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| A 2.4. Proponer nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar | 25.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Levantamiento de encuesta para la estimación de beneficios ambientales para regulación de Olores del rubro centros de cultivo y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos | 10.539.750 | 10.539.750 | 0 | 100% | Diciembre 2020 | Junio 2021 |
| A 2.4. Proponer nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar. | 10.539.750 | 10.539.750 | 0 | 100% | | |
| Monitoreo y modelo de dispersión como insumos para la NSCA¹⁶ del Golfo de Arauco | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | Abril 2021 | Diciembre 2021 |
| C 1.6. Avanzar hacia la elaboración de una norma secundaria de calidad de agua | 12.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Plan de Educación Ambiental Coronel | 23.000.000 | 0 | 0 | 0% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. | 23.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. | | | | | | |
| A.3.6. Programa de capacitación en el temático ruido dirigido a la comunidad de Coronel. | | | | | | |
| B.1.4. Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado de uso del agua y sus y sus formas de fiscalización. | | | | | | |
| E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. | | | | | | |
| E.1.2. Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del humedal Boca Maule. | | | | | | |
| E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y | | | | | | |

¹⁶ Norma Secundaria de Calidad Ambiental.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

| TERRITORIO CORONEL | | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| biodiversidad. G.2.1 Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos en la comuna. G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal. | | | | | | |
| Programa de comunicación, educación ambiental y conciencia pública coronel | 29.999.788 | 29.999.788 | 0 | 100% | Marzo 2021 | Diciembre 2021 |
| E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad | 29.999.788 | 29.999.788 | 0 | 100% | | |
| Sesiones CRAS | 3.000.000 | 0 | 0 | 0% | Junio 2021 | Diciembre 2021 |
| E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad | 3.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Rediseño y modernización de las Redes de Monitoreo de Calidad del Aire en las comunas de Calama, Huasco y Coronel. | 40.000.000 | 40.000.000 | 0 | 100% | Agosto 2020 | Noviembre 2021 |
| A 1.3. Mejorar la calidad de aire y el sistema actual de monitoreo de la comuna de Coronel | 40.000.000 | 40.000.000 | 0 | 100% | | |
| Taller de capacitación PPDA de Concepción Metropolitana | 1.500.000 | 0 | 0 | 0% | Junio 2021 | Diciembre 2021 |
| A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativas de secado de leña que suministren, sequen y distribuyan leña seca. | 1.500.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| OPERACION DEL PROYECTO | 3.000.000 | 36.364 | 36.364 | 1% | Enero 2021 | Diciembre 2021 |
| Total general | 270.239.536 | 130.775.900 | 36.364 | 48% | | |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

6.4 TERRITORIO TRANSVERSAL

| TERRITORIO TRANSVERSAL¹⁷ | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|--|---|------------------------------------|-------------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| Análisis de metodologías internacionales y determinación de contaminantes a normar en suelo | 4.850.000 | 4.850.000 | 4.850.000 | 100% | | |
| D 1.2. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona geográfica en la que se emplaza la comuna de Huasco. D 1.5. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona de Puchuncaví – Quintero. D 1.2. Avanzar hacia la elaboración de un instrumento normativo para la gestión de suelos contaminados (Coronel). | 4.850.000 | 4.850.000 | 4.850.000 | 100% | Octubre 2020 | Mayo 2021 |
| Apoyo elaboración PMCCA¹⁸ Normas Primarias PRAS | 15.000.000 | 15.000.000 | 0 | 100% | | |
| C.1.2 Realizar un estudio del estado ecológico del borde costero y sociabilizar los resultados. C.1.2. Evaluar la factibilidad técnica para la implementación de una norma de calidad secundaria de agua en la bahía de Quintero. | 15.000.000 | 15.000.000 | 0 | 100% | Marzo 2021 | Diciembre 2021 |
| Consultoría de apoyo técnico a diseño de NSCA de bahías PRAS | 10.500.000 | 10.500.000 | 0 | 100% | | |
| B 2.2. Reiniciar el proceso de elaboración de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco. C 1.6. Avanzar hacia la elaboración de una norma secundaria de calidad de agua. C 1.2. Evaluar la factibilidad técnica para la implementación de una norma de calidad secundaria de agua en la bahía de Quintero. | 10.500.000 | 10.500.000 | 0 | 57% | Noviembre 2020 | Julio 2021 |

¹⁷ Corresponde al financiamiento de iniciativas que impactan positivamente en más de un territorio.

¹⁸ Programa de Medición y Control de la Calidad Ambiental.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

| TERRITORIO TRANSVERSAL ¹⁷ | | | | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| Implementación y sistematización de los talleres ciudadanos de la consulta pública de norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales. (D.S. N°90/2000). | 13.000.000 | 13.000.000 | 0 | 100% | Marzo 2021 | Diciembre 2021 |
| C.1.5 Evaluar e implementar medidas tendientes a reducir el impacto de las centrales termoeléctricas asociado a la succión de agua y descarga de residuos líquidos. (Huasco). C.1.8 Elevar exigencias de ciertos parámetros del D.S.N° 90/2000 para las descargas a aguas superficiales y marinas (Coronel). C.1.6 Revisión del Decreto Supremo N° 90/2000. (Q-P). | 13.000.000 | 13.000.000 | 0 | 100% | Marzo 2021 | Diciembre 2021 |
| Elaboración de Indicadores de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) | 24.000.000 | 24.000.000 | 24.000.000 | 100% | Marzo 2020 | Marzo 2021 |
| Propuesta regulatoria para suelo | 10.000.000 | 0 | 0 | 0% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| D.1.2 Avanzar hacia la elaboración de un instrumento normativo para la Gestión de suelos contaminados (Coronel). D.1.2 Definir un estándar de calidad de suelo para la zona geográfica en la que se emplaza la comuna de Huasco. D 1.5. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona de Puchuncaví – Quintero. | 10.000.000 | 0 | 0 | 0% | | |
| Proyectos PRAS NC | 13.302.980 | 0 | 0 | 0% | Mayo 2021 | Diciembre 2021 |
| Aplicación móvil de Calidad del Aire para zonas PRAS. | 25.000.000 | 0 | 0 | 0% | Junio 2021 | Diciembre 2021 |
| Publicación en un diario de circulación nacional del extracto del anteproyecto de la revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia | 750.000 | 750.000 | 750.000 | 100% | Enero 2021 | Marzo 2021 |

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2021

| TERRITORIO TRANSVERSAL ¹⁷ | | | | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS | Presupuesto Vigente 2021 [\$] | Monto Comprometido al 30 junio [\$] | Monto ejecutado al 30 junio [\$] | % Comprometido/ Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| C.1.5 Evaluar e implementar medidas tendientes a reducir el impacto de las centrales termoeléctricas asociado a la succión de agua y descarga de residuos líquidos. (Husco). C.1.8 Elevar exigencias de ciertos parámetros del D.S.N° 90/2000 para las descargas a aguas superficiales y marinas (Coronel). C.1.6 Revisión del Decreto Supremo N° 90/2000 (Q-P). | 750.000 | 750.000 | 750.000 | 100% | Enero 2021 | Marzo 2021 |
| OPERACION DEL PROYECTO | 18.750.652 | 1.897.678 | 1.893.838 | 10% | Enero 2021 | Diciembre 2021 |
| Total general | 135.153.632 | 69.997.678 | 31.493.838 | 75% | | |

| | | |
|---|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2021 |
|---|--|--|

Glosa N° 6: Fondos estatales y de este Ministerio invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco.

El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales y de este Ministerio invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco destinados a mejorar las condiciones ambientales negativas producidas por industrias instaladas en las mencionadas comunas. Se deberán detallar principales fuentes de contaminación, indicadores, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.

Se informa que el Ministerio del Medio Ambiente no cuenta con fondos estatales invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco, al primer semestre del año 2021.

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2021</p> |
|---|--|---|

Glosa N°14 numeral 2: Proyectos adjudicados subtítulos 24 y 33

2. En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

Conforme a lo instruido por la Ley de Presupuesto 2021 para el Ministerio del Medio Ambiente, específicamente el artículo n° 14 numeral 2 detallado anteriormente, se informa:

1. Subtítulo 24

- Organismos Colaboradores: La información se encontrará próximamente disponible en: <https://mma.gob.cl/concursos-publicos>
- Fondo de Protección Ambiental: La información se encontrará próximamente disponible en: <https://fondos.mma.gob.cl/>
- Sistema de Certificación Ambiental Municipal: La información se encontrará próximamente disponible en: <https://educacion.mma.gob.cl/gestion-local/sistema-de-certificacion-ambiental-municipal>
- Fondo del Reciclaje: La información se encontrará próximamente disponible en: <https://fondos.mma.gob.cl>

2. Subtítulo 33


- Fondo del Reciclaje: La información se encontrará próximamente disponible en: <https://fondos.mma.gob.cl>

| | | |
|---|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2021 |
|---|--|--|

Artículo 14 numeral 12: Proyectos adjudicados subtítulo 29

Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.

Se informa que este Ministerio no cuenta con proyectos adjudicados con cargo al subtítulo 29, al primer semestre del año 2021

| | | |
|---|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2021 |
|---|--|--|

Artículo 14 numeral 17: Inversión pública

Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.

Conforme a lo instruido por la Ley de Presupuesto 2021 para el Ministerio del Medio Ambiente, específicamente al artículo 14 numeral 17 detallado anteriormente:

Se informa que este Ministerio no tiene recursos asignados a Inversión Pública, según lo indica la Ley de Presupuestos N°21.289.

| | |
|---|--|
|  Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2021 |
|---|--|

Artículo 14 numeral 18: Programas Ministerio del Medio Ambiente.

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.

1. Antecedentes.

A continuación, se presentan los mecanismos de asignación presupuestaria de los programas del Ministerio del Medio Ambiente.

| Concepto Presupuestario | Presupuesto [M\$] | | | | Total [\$] | Asignación Presupuestaria Ley 21.289 de 2021 [\$] | Diferencia |
|--|--------------------|--------------------------|----------------|---------------------------------------|------------|---|----------------------|
| | Gastos en personal | Gasto Bienes y Servicios | Transferencias | Adquisición de Activos No Financieros | | | |
| Fondo de Protección Ambiental | 15.338 | 34.517 | 494.000 | 0 | 543.855 | 544.987 | -1.132 ¹⁹ |
| Certificación Ambiental Municipal | 4.000 | 19.777 | 96.350 | 0 | 120.127 | 120.127 | 0 |
| Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire | 0 | 0 | 91.335 | 0 | 91.335 | 90.670 | 665 ²⁰ |
| Calefacción Sustentable | 154.896 | 3.530.375 | 0 | 1.190.000 | 4.875.271 | 4.875.271 | 0 |
| Fondo del Reciclaje | 21.349 | 22.491 | 180.000 | 0 | 223.840 | 223.840 | 0 |
| Programas de Recuperación Ambiental y Social | 15.671 | 913.414 | 120.000 | 0 | 1.049.085 | 1.049.085 | 0 |
| Planes de Descontaminación Ambiental | 6.370 | 1.564.612 | 0 | 172.000 | 1.742.982 | 1.745.915 | -2.933 ²¹ |
| COP 25 Conferencia de las Partes N°25 | 61.569 | 248 | 0 | 0 | 61.817 | 61.350 | 467 ²² |
| Estudios Medioambientales | 0 | 564.997 | 0 | 0 | 564.997 | 564.997 | 0 |
| Áreas Marinas Protegidas y Humedales | 36.946 | 165.238 | 20.300 | 288 | 222.772 | 222.772 | 0 |

Fondo de Protección Ambiental.

El objetivo del Fondo de Protección Ambiental es el financiamiento y ejecución de proyectos ambientales. Para ello, la asignación presupuestaria está distribuida principalmente en transferencias a proyectos adjudicados. El gasto en bienes y servicios es asignado para difusión del concurso FPA 2022. Respecto al gasto en personal, de acuerdo a la glosa N°13 de la Ley de Presupuesto 2021, incluye un cupo la contratación de un honorario por 6 meses para apoyo profesional en el seguimiento de la ejecución de los proyectos, y gastos en viáticos dirigido para la supervisión en terreno de la ejecución de proyectos del Fondo en regiones.

Certificación Ambiental Municipal.

La asignación presupuestaria del programa de Certificación Ambiental Municipal está destinada principalmente a la transferencia de recursos a municipios, con el fin de apoyar la certificación

¹⁹ Modificación presupuesto vigente, conforme a Decreto N° 645 con fecha 27 de abril del 2021.

²⁰ Modificación presupuesto vigente, conforme a Decreto N° 645 con fecha 27 de abril del 2021.

²¹ Modificación presupuesto vigente, conforme a Decreto N° 686 con fecha 30 de abril del 2021.

²² Modificación presupuesto vigente, conforme a Decreto N° 645 con fecha 27 de abril del 2021.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p> | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2021</p> |
|---|---|---|

ambiental de los municipios insertos en el sistema. El gasto en bienes y servicios, se relacionó con las consultorías que apoyan las auditorías que se realizan a los municipios en proceso de certificación, en conjunto con material de difusión del programa y gastos de traslado para seguimiento a municipios insertos en el sistema. Respecto del gasto en personal, los viáticos están dirigidos para apoyar las auditorías a los municipios en regiones a nivel nacional.

Modelo Pronóstico de Calidad del Aire.

Con el fin de dar continuidad al convenio con la Dirección General de Aeronáutica Civil, se realiza la transferencia de recursos a través de la Dirección Meteorológica de Chile, los cuales tienen como objetivo principal, brindar apoyo en la definición de Redes Meteorológicas regionales para Calidad del Aire, el desarrollo de programas de actualización y/o adquisición de sensores meteorológicos para la generación de información meteorológica, y la implementación y operación de los sistemas de vigilancia y pronóstico.

Calefacción Sustentable.

Para el Programa de Calefacción Sustentable, se requiere gasto en personal que incluye 10 cupos para la contratación de personal a honorarios y viáticos, esto según glosa N°13 de la Ley de Presupuesto 2021.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, se destinan principalmente para las nuevas instalaciones de calefactores 2021 y para aquellas instalaciones de arrastre 2020, campañas de difusión del programa, y adicionalmente gasto operacional para el seguimiento y monitoreo de los recambios realizados y chatarrización.

Finalmente, se destinan recursos para la compra y adquisición de calefactores nuevos para los llamados 2021.

Fondo para el Reciclaje.

La asignación presupuestaria para el Fondo del Reciclaje está conformada por subtítulo 24 Transferencias corrientes y 33 Transferencias de capital, y su distribución es para gastos en personal, bienes y servicios y transferencias.

Respecto a gastos en personal, de acuerdo a la glosa N°13 de la Ley de Presupuesto 2021, se incluye 1 cupo para la contratación de una persona, como apoyo a la gestión y seguimiento de los proyectos, y la asignación de viáticos, para el monitoreo y visita a terreno de los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, el gasto está relacionado a visitas a Municipios, de acuerdo a las comunas que son beneficiadas por el fondo. Además, de la realización de una consultoría para la sistematización de consideraciones para nuevos llamados y capacitación a las Municipalidades

En cuanto a las transferencias, se realizó 1 llamado destinado a financiar proyectos orientados a sensibilizar a la ciudadanía para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de campañas de comunicación, actividades de educación ambiental, capacitación de la comunidad y la adquisición de equipamiento para el pretratamiento de residuos de envases y embalajes.

Programa de Recuperación Ambiental y Social.

En los territorios determinados por PRAS, se asignó recursos de la Ley de Presupuesto 2021 en transferencias, gastos y bienes y servicios con el fin de desarrollar acciones, iniciativas y proyectos de competencia del Ministerio, que permitieron avanzar hacia el logro de las medidas de

| | | |
|---|--|---|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | <p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2021</p> |
|---|--|---|

recuperación ambiental a través de la realización de estudios e investigaciones, capacitaciones y programas de involucramiento comunitario, con el fin de implementar medidas en los territorios designados por glosa presupuestaria (Quintero- Puchuncaví, Coronel y Huasco).

Respecto de las transferencias, obedecen a convenios a ejecutarse con instituciones Públicas en el Territorio Quintero – Puchuncaví.

Por otra parte, se realizan gastos correspondientes a viáticos para el seguimiento de los proyectos en los territorios PRAS. En relación a los gastos de bienes y servicios, corresponde a la realización de campañas comunicacionales, apoyo a los procesos de consulta pública ciudadana, apoyo a las sesiones de los CRAS y consultorías asociadas al avance de estudios e investigaciones tanto en los territorios PRAS como en los Programas de involucramiento comunitario y de carácter transversal.

Por último, señalar, que se encuentra planificado un gasto, para la adquisición de activo no financiero que corresponde a la aplicación móvil para medir la calidad del aire en zonas PRAS.

Planes de Descontaminación Ambiental

El presupuesto total destinado para bienes y servicios está planificado para la implementación de medidas de los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) vigentes a Nivel Nacional, como también para la elaboración de nuevos PDA. Actualmente contamos con 18 Planes de Descontaminación Atmosférica, 15 Planes vigentes en implementación, 3 en proceso de dictación, como lo son el Proyecto definitivo PDA MP10 para la ciudad de Calama, Proyecto definitivo PDA MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O´Higgins y Anteproyecto para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay.

COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático

El presupuesto asignado para COP 25, se destina específicamente para tareas inherentes a la figura que tiene el Gobierno de Chile en la entrega de la Presidencia en la COP 26, luego de haber encabezado la COP 25 en Madrid, España en el año 2019. Esta figura se mantendrá, por vez primera, por dos años, debido a la suspensión de la COP 26 en el año 2020, la que, se realizará en noviembre del año 2021. De acuerdo a la glosa N°21 de la Ley de Presupuesto de 2021, se pueden ejecutar todo tipo de gastos, incluso en personal, para apoyar todos los gastos que se incurran por la presidencia de la COP 25 hasta noviembre de 2021. Asimismo, podrá transferir a la Fundación Imagen de Chile para que pueda cumplir con los compromisos contraídos con terceros a raíz de la COP. Respecto de los gastos planificados, en temas de personal, corresponden a la continuación de contratación de 3 honorarios, para apoyar en la realización de todas las gestiones que correspondan para el óptimo funcionamiento de la COP. Respecto de los bienes y servicios, solo contempla gasto por traslado de funcionario. En el caso de las transferencias, se informa que se firmó un convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y Fundación Imagen de Chile, el cual, se encuentra terminado.

Estudios Medioambientales

Con cargo a estos recursos se financian estudios medioambientales en Cambio Climático, Economía Circular, Ecosistemas Acuáticos, Áreas Protegidas, Conservación de Especies y Economía Ambiental, cuyo objetivo, es cumplir con la misión institucional.

Áreas Marinas Protegidas y Humedales

La asignación presupuestaria del programa de Área Marina Protegidas y Humedales, está destinada a gastos de recursos especiales de consultorías (arrastres) para dar curso a la labor de formulación de planes de manejo e implementación temprana de las Áreas Marinas Protegidas. Además, se considera la contratación de 2 gestores para las regiones de Magallanes y Valparaíso, los cuales realizarán propuestas de planes de administración de (manejo) de parques marinos en coordinación

| | | |
|---|--|--|
|  | Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile | Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2021 |
|---|--|--|

con áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos (AMCPMU) que se integran territorialmente (Rapa Nui y Archipiélago Juan Fernández y Francisco Coloane)

Además de gastos operacionales necesarios para el funcionamiento del programa, como: Viáticos, Vestimenta, binoculares, teléfono satelital, combustible, pasajes, licencia (Magallanes y J. Fernández).

Y, por último, mencionar que se consideran, dentro de la asignación presupuestaria, 2 transferencias a municipios, por convenios realizados para la contratación de 2 personas, 1 para la región de Aysén (municipio de Cisnes) y región de Los Lagos (municipio de Rio Negro).